

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA DE DOÑA PRICILA SABINA HERNÁNDEZ SOTO.-

0 8 Nov 2013 PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 5.2281—

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

2.-Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pricila Sabina Hernández Soto, con fecha 01 de Octubre del año

2013.-

3.- Decreto Exento Nº 4916, de fecha 15 de Octubre del año 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pricila Sabina Hernández Soto.-

Prestación de Servicios a 4.- Lo indicado en la clausula Quinta del Contrato de Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pricila Sabina

Hernández Soto, con fecha 01 de Octubre del año 2013.-

5.- La Carta de Renuncia de doña Pricila Sabina Hernández Soto, Rut Nº 16.125.480-0.

6.- La Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.-Lo expuesto por doña Pricila Sabina Hernández Soto, Educadora de párvulos, que

cumplía funciones de reemplazo en Jardín y Sala Cuna Angelitos.

2.-Lo dispuesto en la clausula quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Pricila Sabina Hernández Soto, con fecha 01 de Octubre del año 2013.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Termino del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Octubre del año 2013, y aprobado por Decreto Exento Nº 4916, de fecha 15 de Octubre del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Pricila Sabina Hernández Soto, C.N.I. Nº 16.125.480-0, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 17 de Octubre del año 2013.-

2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 17 de Octubre del año 2013, siendo el último día de prestación de Servicios el 16 de Octubre del año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCA VAN DAMINO HERNANDEZ DMINISTRADOR MUNICIPAL ARÍA MUNICIPAL PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-**DISTRIBUCION**: Finanza DAEM. 5.-interesada. DAEM 1.- Ilustre Municipalidad de Parral 6.- Establecimiento.-